MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

CONTRATO Nº 24 /17

Entre la Municipalidad de Altos, domiciliada en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Juan Ramírez, con Cédula de Identidad N°3.591.460, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JV ARQUITECTURA SRL CON RUC 3514330-4, domiciliada en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Jorge Vergara, con Cédula de Identidad N° , según Poder Especial, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA CLUB 24 DE MAYO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA CLUB 24 DE MAYO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

JV ARQUITECTURA R.U.C.: 3514330-4

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.814

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa , convocado por la MUNICIPALIDAD DE ALTOS, según resolución N° 100/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 110/17

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Licitación por Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA EN EL CLUB 24 DE MAYO" - ID : N° 335.814

Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (	Precio total
1	72131601-013	Obrador, deposito, sanitario	Unidad	1	1,500,000	1,500,000
2	72131601-013	Limpieza y preparacion de terreno	Unidad	1	500,000	500,000
3	72131601-002	Cartel de obra de 1,50x1,20 mtrs. con logo y nombre de la Municipalidad, Empresa adjudicada,	Unidad	1	1,500,000	1,500,000
4	72131601-002	Vallado de Obra	Unidad	1	800,000	800,000
5	72131601-002	Replanteo y marcion	Metros cuadrados	86.4	6,500	561,600
6	72131601-005	Mamposteria de 0,30m revocadas ambas caras	Metros cuadrados	12	170,000	2,040,000
7	72131601-008	Revoque de mamposteria existente	Metros cuadrados	150	35,000	5,250,000
8	72131601-008	Losa de hormigon armado, gradas, largo:30metros.	Metros cúbicos	10.37	2,250,000	23,332,500
9	72131601-998	Baranda metalica de 1,00m con dos manos de pintura antioxido y dos mannos de pintura sinte	Metros cuadrados	30	325,000	9,750,000
10	72131601-012	Pintura de gradas y mamposteria revocadas, color a elegir en obra	Metros cuadrados	173.04	15,000	2,595,600
11	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	800,000	800,000
		TOTALES				**48,629,700**

TOTAL SON: GS 48.629.700 (Guaraníes cuarenta y ocho millones seiscientos veinte nueve mil setecientos) ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra será de 60 días (sesenta) a partir de la emisión de la orden de inicio por parte de la Convocante----------

INFOTUPECTURA R.U.C.: 3514330-4

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Felix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Forma de Pago: El contratista preparar los certificados de obra conforme a los ítems de la Planilla de oferta y al avance y desarrollo de la obra en cuestión, y presentara en la oficina de Mesa de Entrada de la Municipalidad de Altos, en horario de oficina, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00hs, sábados de 07:00 a 11:00 hs, para ser sometida a estudio y consideración del responsable de la fiscalización de obras. Posteriormente y una vez aprobado por el fiscal de obras, emitirá el certificado definitivo correspondiente, en un plazo no mayor a 3 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Municipalidad de Altos.

La factura deberá ser presentada en Municipalidad de Altos, situado en Luis Alberto del Paraná C/ Defensores del Chaco, Mesa de entrada de la Institución en horario de oficina.

Fondo de Reparo: de cada pago se retendrá el 5% en concepto de fondo de reparos contemplado en el artículo 39 inciso "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051). N/A

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

" CONSTRUCCIÓN DE GRADERIA CLUB 24 DE MAYO "

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Altos, República del Paraguay.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Félix Ramírez Ruiz
Intendente

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre de 2017.

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Ramírez
Intendente Municipal

Sr Jorge Vergara
JV ARQUITECTURA
RUC: 3514330-4

JV ARQUITECTURA
R.U.C.: 3514330-4